RESOLUCIÓN Nro. 545/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO, EL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/22 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA TIPO ANDE DESDE LA SUBESTACIÓN MICROCENTRO CDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELÉCTRICOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 – 2023" (ID 416.208).-

Ciudad del Este, 19 de agosto de 2022.-

VISTO: *El mensaje Nro. 408/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/22 "Construcción de Línea tipo ANDE desde la Subestación Microcentro CDE para el Funcionamiento de los Buses Eléctricos – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023" (ID 416.208), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, pro-forma de Contrato, las Especificaciones Técnicas, Planillas, el Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, para estudio y consideración del legislativo municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº. 05/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de Auditoría Interna de fecha Nº 20/07/2022.-*

Que, *según los documentos obrantes en la carpeta el monto total del costo estimativo de la Adquisición asciende a Gs. 2.619.115.108 (guaraníes dos mil seiscientos diez y nueve millones ciento quince mil ciento ocho), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:*

Año 2022: Gs. 523.823.022.-
Año 2023: Gs. 2.095.292.086.-

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio del Año 2022, nos remitimos al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4475 de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones" por la suma de Gs. 523.823.022 (guaraníes quinientos veinte y tres millones ochocientos veinte y tres mil veintidós), con fuente de Financiamiento de Recurso Genuino, para el Ejercicio fiscal del año 2022. Y en cuanto al saldo de Gs. 2.095.292.086 (guaraníes dos mil noventa y cinco millones doscientos noventa y dos mil ochenta y seis) que se detalla precedentemente, la Dirección de Finanzas cumple en informar que incluirá dicho monto en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, a ser remitido a la Junta Municipal. Por tal motivo, la Junta municipal toma como un acto declarativo la inclusión del mencionado monto dentro del Proyecto de Presupuesto.-*

A continuación el detalle de la Construcción:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA TIPO ANDE DESDE LA SUBESTACIÓN MICROCENTRO C.D.E. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELÉCTRICOS.

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 545/2022 J.M.

ITEMS	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
1	Construcción de línea subterránea de 240mm2 desde la subestación MCDE según trazado adjunto; con provisión de materiales. mano de obra y materiales, según EE.TT ANDE	m	600	750.000	450.000.000
2	Construcción de línea protegida de 185mm2 según trazado adjunto; con provisión de materiales y mano de obra, según EE.TT ANDE	m	2500	410.000	1.025.000.000
3	Construcción de puesto de distribución de energía; obra civil con provisión de materiales, según plano adjunto, según EE.TT ANDE	Un	1	154.678.760	154.678.760
4	Construcción de puesto de distribución de energía, obra electromecánica según plano adjunto, según EE.TT ANDE	Un	1	989.436.348	989.436.348
				Gs.	**2.619.115.108**

Que, *en cuanto a las demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, pro-forma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2022 según Acta Nro. 45; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto de Gs. 2.619.115.108 (guaraníes dos mil seiscientos diecinueve millones ciento quince mil ciento ocho) con fuente de Financiamiento Recursos Genuinos, de los cuales la suma de Gs. 523.823.022 (guaraníes quinientos veintitrés millones ochocientos veintitrés mil veintidós) corresponde al Ejercicio Fiscal del año 2022 y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 "Construcción de Linea tipo ANDE desde la Subestación Microcentro CDE para el Funcionamiento de los Buses Eléctricos – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 416.208), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado por la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/22 "Construcción de Linea tipo ANDE desde la Subestación Microcentro CDE para el Funcionamiento de los Buses Eléctricos – Plurianual Ejercicios 2022 – 2023 (ID 416.208).-*

Art. 3º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 545/2022 J.M.

Ciudad del Este, 22 de agosto del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 2217/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/22 PARA LA CONSTRUCCION DE LINEA TIPO ANDE DESDE LA SUBESTACION MICROCENTRO CDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELECTRICOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 416.208), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 22 de agosto del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 161/2022 de fecha 25/07/2022/ de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 545/2022 J.M. "*POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO Y EL PRECIO REFERENCIAL Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 11/22 " CONSTRUCCION DE LINEA TIPO ANDE DESDE LA SUBESTACION MICROCENTRO CDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELECTRICOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 416.208)",* ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 1964/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 545/2022 J.M que a la vez aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, planos, precio referencial y la proforma de contrato.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en el Objeto de Gastos 520 30 001 "**Construcciones**", por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de esta ley;

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2217/I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 1836I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente.-

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 11/22 para la obra de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 11/22 para la "**CONSTRUCCION DE LINEA TIPO ANDE DESDE LA SUBESTACION MICROCENTRO CDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES ELECTRICOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023 (ID Nº 416.208)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el art. 40 de la Ley de Contrataciones Públicas y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo, la UOC-MCDE habilitará una oficina de información al público, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., así como el correo electrónico uoc.mcde@gmail.com, donde se podrán evacuar las consultas sobre los documentos concúrsales.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal